



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



No. de Control Interno: **UAIC/EXP/086/2022**
No. de folio PNT: **270509800008622**
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD
RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

CUENTA. - - Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día **02 de abril de 2022**, se presentó solicitud de información con número de folio **270509800008622**. En consecuencia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el correspondiente acuerdo. - - - - -
Conste.

ACUERDO

PRIMERO. - Se tiene al interesado, presentando vía electrónica una solicitud de acceso a la información pública, quedando registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública con el número de control interno **UAIC/EXP/086/2022**, en la cual requiere lo siguiente:

Detalle de la Solicitud	
Información requerida	Copia del documento (escritura pública y/o título de propiedad), que compruebe la legítima propiedad a favor de ese ayuntamiento, del edificio que ocupa el palacio municipal de esa localidad.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

SEGUNDO. - Esta Unidad de Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, de conformidad con los artículos 12, 50 fracciones III y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



TERCERO. - Con fechas 06 y 12 de abril de 2022, se tienen por recibido en la Unidad de Acceso a la Información, respuesta con los números de oficios **DAJ/0209/2022**, y **DAM/0806/2022** suscritos respectivamente, por el **LIC. JOAN SEBASTIAN CASTRO HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**, y por el **LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA**, quien, con relación a la naturaleza de sus funciones y atribuciones del área, es la Unidad Administrativa competente en este asunto, dando respuesta a la solicitud de información, en los siguientes términos:

DAJ/0209/2022.

Por este medio, con las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 93 fracciones I, II, XIII, XV y 97 fracción VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y los artículos, 10 y 72 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centla y en atención al oficio **UAIC/150/2022**, de fecha 04 del presente mes y año, mediante el cual solicitan copia del documento (escritura pública y/o título de propiedad), que compruebe la legítima propiedad a favor del ayuntamiento, del edificio que ocupa el palacio municipal de esta localidad, de acuerdo la solicitud con número de folio 270509800008622.

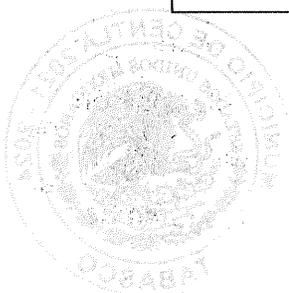
Por lo que se informa: Que después de hacer una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección de Asuntos Jurídicos, tanto físicos como electrónicos, no se encontró información con respecto al tema que le interesan al particular, sobre documentos que amparen la legítima propiedad del edificio que alberga al ayuntamiento. Las facultades y atribuciones de esta unidad administrativa se encuentran estipuladas en el CAPÍTULO XIV, artículo 93, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DAM/0806/2022.

En relación a su oficio número **UAIC/156/2022**, de fecha 06 de abril de 2022, mediante el cual se requiere se remita información al respecto de lo siguiente:

“Copia del documento (escritura pública y/o título de propiedad), que compruebe la legítima propiedad a favor de ese ayuntamiento del edificio que ocupa el palacio municipal de esa localidad”

En respuesta, a lo anterior me permito adjuntar al presente, copia de la cédula catastral del edificio que ocupa el palacio municipal de este municipio, inmueble ubicado en **CALLE LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA ESQUINA CALLE JUAN ALDAMA, COLONIA CENTRO.**



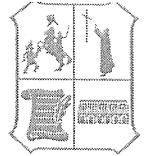
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

CUARTO. – En atención al artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

QUINTO. –En razón de lo anterior, notifíquese el presente acuerdo, los oficios de respuesta, la información requerida, a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, debido a que fue el medio de acceso a la información elegido por la persona solicitante, de conformidad con el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. De igual manera agréguese el mismo al expediente electrónico conformado con motivo de la solicitud presentada.

SEXTO. – Hágasele saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150 y 152, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, o sí mismo o a través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o cuando esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega, y en los supuestos que se prevén en la Ley de la materia.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

En el siguiente orden de ideas, en atención al artículo 14 de la Ley en materia, este sujeto obligado emite el presente acuerdo, tomando como premisa lo siguiente:

Características Información entregada

Artículo 14. En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

Lenguaje Claro

Los Sujetos Obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

SÉPTIMO. - Notifíquese y cúmplase el presente acuerdo y en su oportunidad archívese como asunto total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el **22 de abril de 2022**, en Frontera, Centla, Tabasco la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, **Lic. Irma Calderón Hernández**.

En cumplimiento a los artículos; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 24, 25, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Centla, Tabasco, MX, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con motivo del Registro y seguimiento a las orientaciones, asesorías y gestiones otorgadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, a través de los diferentes canales de comunicación; así como de cada una de las unidades administrativas que lo componen. Para las finalidades antes señaladas podrán ser recabados los siguientes datos personales: nombre, firma, correo electrónico, número telefónico, domicilio, etc. Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales) directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Constitucional de Centla, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), así mismo al correo electrónico transparencia@centla.gob.mx. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet <http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024/2-uncategorised/34-avisos-de-privacidad-2021-2024> en el apartado "Avisos de Privacidad". https://drive.google.com/file/d/1fyLAAblD2O3KXJSr2J3AD0Qkai_m8Ag/view?usp=sharing



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Oficio/DAJ/0209/2022.

Asunto: El que se indica.

Frontera, Centla; Tabasco a 05 de abril 2022.

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

Por este medio, con las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 93 fracciones I, II, XIII, XV y 97 fracción VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y los artículos, 10 y 72 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centla y en atención al oficio **UAIC/150/2022**, de fecha 04 del presente mes y año, mediante el cual solicitan copia del documento (escritura publica y/o titulo de propiedad), que compruebe la legitima propiedad a favor del ayuntamiento, del edificio que ocupa el palacio municipal de esta localidad, de acuerdo la solicitud con número de folio 270509800008622.

Por lo que se informa: Que después de hacer una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección de Asuntos Jurídicos, tanto físicos como electrónicos, no se encontró información con respecto al tema que le interesan al particular, sobre documentos que amparen la legitima propiedad del edificio que alberga al ayuntamiento. Las facultades y atribuciones de esta unidad administrativa se encuentran estipuladas en el CAPÍTULO XIV, artículo 93, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Sin otro particular por el momento, me despido enviandole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOAN SEBASTIAN CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p.- Archivo

L'JSCH/ELH.
Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2021 - 2024

06 ABR. 2022



RECIBIDO



Frontera, Centla, Tabasco; a 11 de abril de 2022

OFICIO: DAM/0806/2022

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/086/2022

Número de Folio: 270509800008622

Asunto: Solicitud de Información

**LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA
P R E S E N T E:**

**AT'N: C. ANA KRISTELL HERNÁNDEZ GARCÍA
ENLACE DE TRANSPARENCIA**

En relación a su oficio número UAIC/156/2022, de fecha 06 de abril de 2022, mediante el cual se requiere se remita información al respecto de lo siguiente:

“Copia del documento (escritura pública y/o título de propiedad), que compruebe la legítima propiedad a favor de ese ayuntamiento del edificio que ocupa el palacio municipal de esa localidad”

En respuesta, a lo anterior me permito adjuntar al presente, copia de la cédula catastral del edificio que ocupa el palacio municipal de este municipio, inmueble ubicado en CALLE LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA ESQUINA CALLE JUAN ALDAMA, COLONIA CENTRO.



ATENTAMENTE

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2021 - 2024**



11 ABR. 2022

12:24



RECIBIDO

C.c.p. Archivo

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



**2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
Subdirección de Catastro
SAIC - Padrón Catastral [Ver. 1.2.1a]



CÉDULA CATASTRAL

Número de cuenta: U011583

Clave Catastral: U 004-0032-000001

ULTIMO TRAMITE

Movimiento	Memorándum	Fecha
201501021	201501021	29/09/2015

DATOS DE ACTUALIZACION

Fecha de alta: 29/11/2006
 Fecha de revaluación: 29/09/2015
 Fecha de modificación: 29/09/2015
 Usuario: JIMENEZ
 Hora de modificación: 13:22:41

INFORMACION DEL PROPIETARIO

Nombre: MUNICIPIO DE CENTLA
 Tipo de propietario: MUNICIPAL
 R. F. C.: MCL-830202-0VA
 Dirección: CALLE LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA ESQUINA CALLE JUAN ALDAMA
 Colonia: COL CENTRO
 Código postal: 86751
 Población: CIUDAD FRONTERA

INFORMACION DEL PREDIO

Calle: CALLE LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA ESQUINA CALLE JUAN ALDAMA
 Colonia: COL CENTRO
 Código postal: 86751
 Población: CIUDAD FRONTERA
 Superficie: 569.11 M²
 Uso: GOBIERNO
 PALACIO MUNICIPAL

INFORMACION DE LA CONSTRUCCION

Área construida: 1174.27 M²
 Tipo de construcción: 0206 MODERNAS BUENO
 Niveles: 2
 Estado de conservación: BUENO

INFORMACION FISCAL

Estatus fiscal: EXENTO
 Valor catastral: \$1,012,138.55
 Valor del terreno: \$113,822.00
 Valor de construcción: \$898,316.55
 Valor de calle: \$200.00
 Impuesto predial: \$2,067.00



INFORMACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Tipo de escritura: P POSESION
 Fecha de escritura: 29/11/2006
 Número de registro: 0
 Número de predio: 0
 Número de folio: 0
 Volumen: 0

SERVICIO PUBLICO

AGUA POTABLE, BANQUETAS, DRENAJE, ALUMBRADO PUBLICO, ELECTRIFICACION, PAVIMENTACION, TELEFONIA Y TRANSPORTE

OBSERVACIONES

SE ACTUALIZARON DATOS DEL PREDIO POR PROGRAMA DE DEPURACION Y ACTUALIZACION AL PADRON, PREVIA INSPECCION DEL DEPTO DE CARTOGRAFIA, POPR INSTRUCCIONES DE LA DIR. DE ADMON. MPAL.

ING. JACOB GÁLMICHE ZAPATA
SUBDIRECTOR DE CATASTRO